



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°018-2022-DFEP-CENET

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2307-2022-TSC

Licenciado

Amílcar Hernán Carrasco Carranza

Director Ejecutivo

Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°018-2022-DFEP-CENET**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3 ; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener como mínimo el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	6
CAPÍTULO III	9
CONCLUSIONES.....	9
CAPÍTULO IV	10
RECOMENDACIONES.....	10



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Centro Nacional de Educación para el Trabajo cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), fue creado bajo el Decreto Legislativo N° 84-2001 del Congreso Nacional como un organismo desconcentrado dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera. Según el Decreto Ejecutivo No. PCM-001-2014 y la ratificación en el Decreto Ejecutivo No. PCM-009-2018, este es adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, con los siguientes objetivos:

- Ejecutar programas de educación para el trabajo que integren la educación de adultos con la formación ocupacional para atender necesidades de alfabetización educativa, formación de mano de obra, asesoría empresarial, educación con enfoque de género y medio ambiente entre la población rural urbana en situación de pobreza en favor del desarrollo a mediano y largo plazo.
- Desarrollar investigaciones y estudios orientados al diseño, aplicación y difusión de tecnologías educativas, sistematización e información de programas educativos en el campo de su competencia.
- Establecer mecanismos de coordinación en el ámbito nacional e internacional que articulen la participación de gobiernos locales, organizaciones de desarrollo y comunidades en la gestión educativa; y ejecutar proyectos de cooperación con entidades nacionales o extranjeras.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El CENET ha definido como su “misión”, formar personas jóvenes y adultas capaces de crear y desarrollar emprendimientos empresariales exitosos que contribuyen a la generación de empleos dignos al desarrollo y crecimiento económico del país.

El Plan Operativo Anual de CENET correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, que muestra el enfoque en uno de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 mediante una programación dirigida a impulsar la productividad, competitividad, y diversificación de los sectores productivos, de mayor potencial, para el crecimiento económico y reducción de la pobreza; demostrando una articulación lógica entre todos sus elementos, y mostrando coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

Para cumplir con el objetivo antes mencionado se definió una estructura de tres (3) programas institucionales, de donde se desprenden **tres (3) productos finales que representan servicios**



de la formación técnica en emprendimiento empresarial dirigido a personas que tienen negocios así como a facilitadores para que potencien sus habilidades pedagógicas en este rubro y tiene un componente de generación de metodologías, además, definió tres (3) productos intermedios para gestión interna.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021			
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO			
Programas	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales considerados para la evaluación ¹	% Ejecución
Gestión del Conocimiento	1	0	-
Programa de Apoyo a la Producción, Competitividad y Construcción de Capital Social	1	1	100%
Formación de Formadores para el Emprendimiento Empresarial	1	1	100%
Promedio General de Ejecución	3	2	100%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Reportes del Sistema de Gestión por Resultados, Período Fiscal 2021

¹ Un (1) producto final fue excluidos debido a que no cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.

Con relación a la ejecución física de 100%, se comenta lo siguiente:

Los tres (3) programas ejecutados por la institución están enfocados en el objetivo estratégico de contribuir con el país en el aumento de la productividad, producción, riqueza y generación de empleo, mediante el proceso de formación, capacitación, asesoría y acompañamiento al emprendedor empresarial. Asimismo, los programas se alinean al mismo resultado definido en el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 de mejorar la competitividad y productividad de las Mipymes dirigido al indicador “Número de Mipymes asistidas técnicamente”.

EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, está dirigido a planificar, coordinar y controlar los procesos de elaboración y gestión de material técnico y metodologías en emprendimiento empresarial. Todos los documentos elaborados apuntan a satisfacer las demandas formativas en materia de emprendimiento con el fin de realizar un mejor proceso de formación y acompañamiento a los emprendedores en su proceso formativo. El resultado del único (1) producto final fue la elaboración, validación y publicación de **ocho (8) documentos técnicos y metodológicos en emprendimiento empresarial**.

Es importante mencionar que en proceso de revisión documental en formato digital de los 8 documentos elaborados, por su contenido, se dirigen a:

- Metodologías de uso directo interno en favor de terceros (beneficiarios).
- Metodologías en las que el CENET colaboró con otras instituciones en los diseños curriculares y proceso educativo de las mismas, sin embargo, los individuos formados no fueron contemplados en la contabilidad del producto final.



- Un informe de la sistematización de la implementación del proyecto *IXCHEL*.

Por lo antes expuesto, no se consideran productos finales, en virtud de que no satisfacen los criterios de categorización definidos por el Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SGPR), es decir que los productos estén dirigidos a un beneficio directo para la población. En este sentido no se contempló para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa, sin embargo, estos documentos se detallan a continuación:

- Modelo de Formación*. Este se concibe como una propuesta educativa del CENET que permita a la población hondureña mayor de 18 años convertirse en un emprendedor o emprendedora empresarial exitoso, mediante una estructura conceptual, metodológica y operativa de carácter sistémico, para contribuir al logro de la misión, visión, objetivos y metas de la institución.
- Guía Metodológica para la aplicación y desarrollo del modelo de formación CENET – Modalidad de Formación Virtual*. Está diseñada para el personal técnico del CENET, como un instrumento orientador que proporciona los elementos metodológicos, características y requerimientos para facilitar la formación en emprendimiento empresarial desde los entornos virtuales de aprendizaje, conforme a los programas curriculares y fundamentos teóricos conceptuales del modelo de formación del CENET.
- Guía Metodológica para la aplicación y desarrollo del modelo de formación CENET – Modalidad de formación presencial y semi-presencial*. Está diseñada para el personal técnico del CENET, equipos técnicos de los gobiernos municipales, personal técnico de instituciones/ONG, organizaciones e instituciones en el cual se ofrecen líneas estratégicas para la implementación y desarrollo del modelo de formación del CENET.
- Diseño Curricular por Competencia Laboral del “Gestor de Innovación de Productos y Servicios”*. Contiene los lineamientos técnicos y metodológicos por competencia laboral, en los procesos de formación y capacitación del talento humano, que demandan los sectores del Comercio y Servicios en el grupo de Diseñadores de Productos en General; dicho producto es elaborado por el Instituto Nacional en Formación Profesional (INFOP) con el apoyo de CENET y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) a través del proyecto IXCHEL.
- Diseño Curricular por Competencia Laboral del “Gestor de Marketing, Publicidad y Ventas”*. Contiene los lineamientos técnicos y metodológicos por competencia laboral, en los procesos de formación y capacitación del talento humano, que demandan los sectores de Comercio y Servicios en el grupo de Gerente, Subgerente de Mercadeo/ Marketing, este producto es elaborado por el Instituto Nacional en Formación Profesional (INFOP) con el apoyo de CENET y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) a través del proyecto IXCHEL.



- F. *Diseño Curricular por Competencia Laboral del “Gestor del Emprendimiento Empresarial Innovador”*. Contiene los lineamientos técnicos y metodológicos por competencia laboral, en los procesos de formación y capacitación del talento humano, que demandan los sectores del Comercio y Servicios en el grupo de Gerente, Subgerente Operativo. Dicho producto es elaborado por el Instituto Nacional en Formación Profesional (INFOP) con el apoyo de CENET y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) a través del proyecto IXCHEL.
- G. *Guía del facilitador Formación Extra Aula 2021 para las modalidades presencial y virtual*. Pretende contribuir al trabajo que desarrollan los facilitadores de la Escuela de Formación de Emprendedores Empresariales del CENET, durante la labor de Formación Personalizada Extra Aula, la cual surge, luego de finalizados los procesos de formación del Emprendedor Empresarial auto empleado, Emprendedor Empresarial Junior, y Emprendedor Empresarial Agropecuario Innovador.
- H. *Informe técnico de sistematización proyecto IXCHEL – Fortalecimiento institucional para la ampliación de la capacidad de atención a la población mediante tecnología educativa innovadora y pertinente*. Presenta la sistematización de la implementación del proyecto, se recopilan los principales productos (documento orientador del modelo educativo del CENET, modalidad virtual de aprendizaje, cuatro ofertas formativas actualizadas, dos ofertas formativas nuevas, una carrera de educación superior no universitaria, personas formadas en el nuevo modelo de emprendimientos creativos, creación de espacios formativos, equipo tecnológico y fortalecimiento del recurso humano), para cumplir con los resultados deseados. Además, se plantea una prospectiva institucional, partiendo de la valoración y aceptación de la Escuela de Formación de Emprendedores (EFE) en los municipios intervenidos por el proyecto IXCHEL.

EL PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, COMPETITIVIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL, se dirige a facilitar los procesos formativos orientados al diseño y gestión de emprendimiento empresarial considerando la formación técnica, ocupaciones y experiencias de los participantes. Estos exigen que el participante sea mayor de 18 años y tengan acceso a financiamiento u otros recursos para emprender. El resultado del único (1) producto final fue la **asistencias técnicas a 405 emprendedores empresariales (72% mujeres y 28% hombres)**, este resultado se verificó mediante revisión documental de los listados de asistencia de los procesos formativos. La asistencia técnica se realizó bajo dos (02) procesos formativos:

- A. 353 personas por medio del *Emprendedor Empresarial Agropecuario Innovador*, tiene como propósito que, los participantes emprendan de forma creativa e innovadora aprovechando sus capacidades y dando **valor agregado a los productos agropecuarios** que el emprendedor ya ofrece. El proceso apunta a que el participante pueda reconocer sus motivaciones, potencial personal, aplicar el proceso creativo para generar ideas de negocio, estudiar el mercado, realizar cálculos financieros y diseñar su negocio; dentro de los



requisitos para ser formado se encuentra el ser mayor de 18 años, alfabetizado, conocimiento de cálculo básico y acceso a recursos para emprender.

- B. *52 personas mediante el Emprendedor Empresarial Junior*, que tiene como propósito fortalecer al individuo que ya tiene una base técnica profesional, a partir de sus capacidades y competencias técnicas vocacionales, para poder desarrollar **emprendimientos empresariales innovadores**. El proyecto de aprendizaje permite al participante diseñar su negocio, un prototipo de este y el desarrollo de una prueba piloto del producto o servicio que desea ofrecer, dentro de los requisitos para ser formado se encuentra el tener conocimientos o experiencia previa en un área técnica profesional y formación educativa técnica o media.

EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FORMADORES PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL, se dirige a certificar al recurso humano en emprendimiento empresarial, para que potencien su enseñanza a terceros; mediante este programa el CENET busca transferir el proceso de gestión del emprendimiento empresarial a personal de las corporaciones municipales o la organización impulsora de la Escuela Municipal de Emprendedores Empresariales y Centros de Formación de Emprendedores en distintas áreas del país; el resultado del único (1) producto final fue la certificación de **100 personas, por medio de diez (10) eventos de capacitación**.

La población beneficiada participó en procesos formativos de seis meses divididos en tres fases-presencial, parte práctica y acompañamiento; la pandemia COVID-19 ocasionó el atraso de varias promociones que empezaron desde 2019 y lograron culminar hasta el 2021. Entre la población beneficiada se encuentran participantes de Yoro, Comayagua, Puerto Lempira, Wampusirpi, Batalla; asimismo, se presenta una mayoría de mujeres con el 74% de los certificados otorgados. El resultado de este producto se verificó mediante revisión documental la existencia de listados de asistencia de los procesos formativos elaborados por la institución.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El Presupuesto de egresos aprobado al Centro Nacional de Educación para el Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, fue por L16.59 millones, financiado por L15.76 millones, del Tesoro Nacional y L0.83 millones, representados por una proyección de ingresos propios por la venta de servicios de capacitación y de material didáctico.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el presupuesto de egresos tuvo cambios que resultaron en una ampliación neta de L6.83 millones, resultante de las siguientes modificaciones:

- **Incorporación de L9.3 millones**, de fondos Donaciones Externas provenientes de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para financiar gastos operativos del programa “Formación en metodologías para el emprendimiento empresarial”



y para la aulas del proyecto IXCHEL del Campus de la Escuela de Formación de Emprendedores Empresariales.

- **Disminución de L2.5 millones** de fondos del Tesoro Nacional disminuidos directamente por la Secretaría de Finanzas con base en el Artículo 234 del Decreto Legislativo 182-2020; en donde se le autoriza a utilizar los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal y que provocan ajuste automático en el Presupuesto Definitivo, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2021:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021						
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO						
(Valor en Lempiras)						
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	14,351,345.00	13,230,809.00	13,230,800.52	59.73%	100%	98%
Servicios No Personales	1,318,858.00	3,737,292.00	3,052,613.02	13.78%	82%	
Materiales y Suministros	925,750.00	826,084.00	322,188.11	1.45%	39%	
Bienes Capitalizables	0.00	5,633,991.00	5,546,002.54	25.04%	98%	
TOTAL GASTO	16,595,953.00	23,428,176.00	22,151,604.19	100.00%	95%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Período Fiscal 2021.

En los resultados presupuestarios el gasto corriente representó el 75% del presupuesto ejecutado, los objetos con la carga presupuestaria más significativa y que presentan coherencia al rol institucional son:

- **En Servicios Personales:** sueldos básicos (71%).
- **En Servicios no Personales:** servicios de vigilancia (13%).
- **En Materiales y Suministros:** productos alimenticios y bebidas (24%), repuestos y accesorios (19%), diésel (17%).

En Bienes Capitalizables: construcciones y mejoras de bienes en dominio privado (51%), sobre el cual se realizó un proceso de verificación documental donde se constataron las evidencias de la construcción de siete (7) aulas del proyecto IXCHEL para el Campus de la Escuela de Formación de Emprendedores Empresariales, la construcción se desarrolló mediante un convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Comayagua, y el CENET bajo la modalidad de “Llave en Mano”.

La liquidación presupuestaria registra un saldo de L1.27 millones, que de acuerdo con la revisión de las notas explicativas y evidencias se identificó lo siguiente:

- **No se dispuso de L820.0 miles**, de fuente Recursos Propios, debido a la crisis sanitaria por COVID-19.



- **L450 miles**, corresponde a remanentes de fondos de Donación asignados a consultorías por cierre del Proyecto IXCHEL.

Para los fines de la presente evaluación se establece que, del **presupuesto definitivo** por L23.4 millones, solo dispuso de L22.6 millones, de los cuales ejecutó L22.1 millones, resultando un **grado real** de ejecución presupuestaria de 98%.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el CENET de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; además, se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de dos (02) productos finales considerados para efectos de esta evaluación, de tres (3) reportados, y en forma aleatoria sobre el gasto efectuado por la construcción de aulas para el Campus de la Escuela de Formación de Emprendedores Empresariales, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable de la orientación del presupuesto de gastos. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual (POA) fue de 100% donde se observó que su accionar institucional está conforme al marco legal en relación a la prestación de servicios de la formación técnica en emprendimiento empresarial a dirigido a personas que tienen negocios así como a facilitadores para que potencien sus habilidades pedagógicas en este rubro. La revisión documental derivada del proceso de validación expuso que en el Programa “*gestión del conocimiento*”, el resultado de su producto final fue la elaboración de ocho (08) documentos técnicos y metodológicos en emprendimiento empresarial, no obstante, el contenido de éstos no satisface los criterios de categorización definidos por el Sistema Presidencial de Gestión por Resultados, es decir que no están dirigidos directamente a la población beneficiaria externa, al ser instrumentos técnicos de uso interno para fortalecer la prestación de sus servicios.
3. El grado real de ejecución del Presupuesto de Egresos para el período fiscal 2021 fue de 98% (L22.1 millones) el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de formación educativa.



CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo:

1. Instruir al encargado de la unidad ejecutora del Programa de Gestión del Conocimiento para que en los siguientes ejercicios fiscales, en el proceso de formulación de la planificación operativa, la definición de los productos finales este apegada a los lineamientos vigentes del Sistema de Gestión por Resultados, y que estén dirigidos en forma directa a los beneficiarios externos de los servicios que presta la institución. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Ever Francisco Matamoros Banegas
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022